

CONDICIONES DE ACCESO PARA VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA VPO y VPPL EN CASTILLA Y LEÓN

Requisitos comunes VPO y VPPL:

- ✓ Mayor de edad.
- ✓ Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Vivienda de Protección Pública de Castilla y León.
- ✓ No ser titular (ningún miembro de la unidad familiar) de ninguna vivienda en el territorio nacional*.

Requisito solo para VPPL:

- ✓ Unidades familiares que tengan a su cargo hijo o hijos menores o personas en situación de dependencia.

*Excepciones a la titularidad de viviendas:

Que no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que el puesto de trabajo se localice a más de 50 km de la vivienda.

Podrán ser titulares de otras viviendas las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o de terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades. En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de compraventa.

Requisitos Económicos comunes a VPO y VPPL:

- ✓ Ingresos familiares **máximos** corregidos hasta **6.5 veces** el IPREM.
- ✓ Ingresos familiares **mínimos** desde **1 vez** el IPREM, sin corregir.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	INGRESOS MÁXIMOS	INGRESOS MÍNIMOS
1 ó 2	71.842,11 €	10.666,16 €
3	73.783,78 €	11.351,35 €
4	75.833,33 €	11.666,67 €
5 o más	78.000,00 €	12.000,00 €